GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001179/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ABJ/SP/094/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, signado por el C. Mauricio Graciano Pérez, Secretario Particular del Alcalde en Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1598/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0010930
FECHA: 10/12/19
HORA: 11:20 hrs
RECIBIÓ: Tony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2515/2013
C. Mauricio Graciano Pérez, Secretario Particular del Alcalde en Benito Juárez.

LPM

Alcaldía BENITO JUÁREZ

1179

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 02 de diciembre de 2019.

Oficio: ABJ/SP/094/2019.

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

P R E S E N T E

En atención al Oficio con número de folio 1064 emitido por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo, donde se canaliza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

"Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a los titulares de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de forma coordinada hagan pública la relación de vehículos, remolques de trailers, camiones y autobuses que se encuentran estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono, así como su ubicación, con la finalidad de hacerlo de conocimiento de la ciudadanía y facilitar el retiro de dichas unidades por parte de las autoridades.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a los titulares de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia realicen acciones para el retiro de vehículos, remolques y trailers, camiones y autobuses que se encuentren estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono.

Tercero.- Se solicita a las dependencias y demarcaciones antes mencionadas un informe con las acciones que se están llevando a cabo concerniente al retiro de vehículos mal estacionados en la vía pública."

Con lo anteriormente expuesto, me permito canalizar el oficio número CSCPD/0870/2019 remitido por la Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito el cual da respuesta oportuna al suscrito punto de acuerdo.

Sin más por el momento, sirva la ocasión para enviar un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO

04 DIC. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 10:15

ATENTAMENTE

Mauricio Graciano Pérez,

Secretario Particular.

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
30 OCT 2019
Recibe:
Anexos
Hora: 12:55

Oficio: CSCPD/0870/2019
Ciudad de México a 30 de octubre de 2019
Asunto: Punto de Acuerdo

Lic. Mauricio Graciano Pérez
Secretario Particular
P r e s e n t e

Por medio del presente, en atención al folio de gestión número 1064, mediante el cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a los titulares de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de forma coordinada hagan pública la relación de vehículos, remolques de trailers, camiones y autobuses que se encuentren estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono, así como su ubicación, con la finalidad de hacerlo de conocimiento de la ciudadanía y facilitar el retiro de dichas unidades por parte de las autoridades.
>
> Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a los titulares de las 16 Alcaldías, todas de la ciudad de México para que en el ámbito de su competencia realicen acciones para el retiro de vehículo, remolques y trailers, camiones y autobuses que se encuentren estacionados en lugares no destinados para ello o en estado de abandono.
>
> Tercero.- Se solicita a las dependencias y demarcaciones antes mencionadas un informe con las acciones que se están llevando a cabo concerniente al retiro de vehículos mal estacionados en la vía pública.

Al respecto me permito informar a usted que esta Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito a efecto de dar atención a las denuncias ingresadas en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, así como oficios ingresados con dichas peticiones, sustentado en el Artículo 35 fracción I y II del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como en el Artículo 3, fracciones XIV, XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y en el Artículo 11, fracción II y Artículo 28, fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se turnan al personal indicado para el apercibimiento de los vehículos en posible estado de abandono, dándoles un tiempo pertinente para que sea retirado por parte del propietario, de no ser retirado se lleva a cabo el retiro, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el operativo "Chatarrización 2019" para ser remitidos a los depósitos vehiculares correspondientes. Cabe señalar, que derivado del programa anteriormente citado se han logrado retirar de la vía pública un total de 641 vehículos, esto a consecuencia de diversas denuncias ciudadanas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador

Lic. César Barrientos Deras

CSBD/caam*